





### A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

## A.1.- Ayudas para el fortalecimiento de grupos emergentes y asociados

#### A.1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Esta ayuda tiene por finalidad apoyar el desarrollo de líneas de investigación, llevadas a cabo por grupos emergentes y asociados y cuyos miembros demuestren tener actividad investigadora relevante y continua.

# A.1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1.El investigador principal, debe ser miembro de un grupo emergente o asociado de IBIMA.Plataforma Bionand y tener vinculación con alguna de los centros que conforman IBIMA.Plataforma Bionand en el momento de la solicitud.

Se entenderá por centros que conforman IBIMA.Plataforma Bionand a aquellos que son los firmantes del convenio de mismo

- 2.Al menos el 50% de los colaboradores deben ser miembros de un emergente o asociado de **IBIMA**
- 3. Solo se podrá presentar una solicitud por cada grupo emergente o asociado de IBIMA. Y los grupos que resultaron beneficiaros en el Plan Propio 2022-2024 de esta modalidad, no podrán solicitar en esta convocatoria.
- 4.Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.

## A.1.3. DURACION E IMPORTE DE LA AYUDA

Se financiarán un máximo de 2 ayudas, a distribuir entre los diferentes grupos emergentes. Las ayudas tendrán como periodo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, siendo el importe máximo de 10.000€ para cada ayuda.

# A.1.4. PLAZO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes deberán presentarse hasta las 15.00h del 31 de marzo de 2025, enviando un mail a la dirección gestion.convocatorias@fimabis.org

Modelo de. solicitud debidamente cumplimentada







# A.1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

- Calidad científica de la actividad de investigación a desarrollar.
- Serán prioritarios aquellos proyectos en los que los que participen investigadores de al menos, dos grupos diferentes de IBIMA
- Serán prioritarios aquellos proyectos liderados por mujeres.
- Serán prioritarios aquellos proyectos liderados por investigadores menores de 45 años

#### A.1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:

Justificante de gastos efectuados realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de tres meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria final de actividades. Necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables.